

**Asunto: Solicitud subsanación UTE LANTANIA, S.A.U.
DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y
FERROVIARIA S.L.
PINUS, SOCIEDAD ANONIMA
PAVIMENTACIONES MORALES SOCIEDAD
LIMITADA**

SIREC

Expediente: CONTR_2025_593072

Título: CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA DEL OLIVAR A-316.
TRAMO: MARTOS – INTERSECCIÓN CON LA A-6051 (JAÉN). TRAMO I: MARTOS –
ARROYO SALADO

Se le comunica que en la sesión de fecha 22 de enero de 2026 se ha analizado por la Mesa de Contratación la documentación administrativa presentada por su empresa en el sobre electrónico n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” con respecto al contrato referenciado.

De dicho análisis se han observado los siguientes defectos u omisiones subsanables:

DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA S.L.

La empresa, en el Anexo II-A “DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN - DEUC” en su Parte II: Información sobre el operador económico, en el apartado a) “Información sobre el operador económico”, en la pregunta “¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?”, al indicar el porcentaje de participación de las empresas que concurren en la Unión Temporal de Empresas, ha declarado un porcentaje distinto al suscrito por todas las empresas en la Declaración de Compromiso de Constitución en Unión Temporal.

De este modo, deberá aclarar si ha sido un error, y si es así, deberá remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica un nuevo ANEXO II-A corregido.


La documentación requerida deberá presentarse en un plazo no superior a 3 días naturales desde la notificación y deberá ser firmada y entregada a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Conforme a la cláusula 10.3 del PCAP, se le apercibe de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Rosa María Martínez Pérez

LA SECRETARIA DE LA MESA
Ana María Merlo Calvente



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA MERLO CALVENTE ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ	29/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTCVETBW53YVYL2AQNTDXFEGDN	PÁG. 1/1	